



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número: RESOL-2026-3059-APN-SND#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 4 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-38878637- -APN-DCYC#MS Licitación Pública N° 80-0022- LPU26

VISTO el EX-2026-38878637- -APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001, 1030 del 15 de septiembre de 2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y 83 del 3 de febrero de 2026, la Disposición N° 62 del 30 de julio de 2024 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la LICITACIÓN PÚBLICA N° 80-0022-LPU26 cuyo objeto consiste en la provisión de medicamentos para tratamientos de esclerosis, con logística incluida, por el plazo de SEIS (6) meses y con opción a prórroga, solicitada por la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE ACCESO Y APOYOS y la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA DIRECTA COMPENSATORIA.

Que el requerimiento de la presente contratación se fundamenta en la provisión del medicamento a todas aquellas personas con diagnóstico de Esclerosis múltiple remitente-recurrente (EMRR), Esclerosis múltiple con discapacidad en la marcha, Síndrome clínicamente aislado (CIS) o Esclerosis múltiple secundaria progresiva activa (EMSP), que presenten un problema agudo o grave de salud en el que corre riesgo cierto su vida (enfermedad terminal o patología crónica grave), y que no cuenten con obra social, medicina prepaga, PAMI o cualquier otro tipo de cobertura o programa de salud, que no puedan satisfacer su necesidad por medio de los ministerios provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o secretarías de salud municipales, así como por programas del MINISTERIO DE SALUD.

Que el monto estimado es de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.911.484.002,46).

Que la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIA y la SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD han prestado conformidad a la solicitud.

Que obra en las actuaciones la Solicitud de Contratación 80-54-SCO26 mediante la cual se efectuó la correspondiente previsión del gasto.

Que la presente contratación se encuadra como Licitación Pública contemplada en el artículo 25 inciso a), apartado 1, del Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios, reglamentada por el artículo 13 del Anexo al Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-78090006-APN-DCYC#MS, que rige la licitación de conformidad con lo solicitado por las áreas requirentes, el que deberá complementarse con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición N° 62 del 30 de julio de 2024 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos a) y b) del Anexo del Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL SECRETARIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD

DEL MINISTERIO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 80-0022-LPU26, cuyo objeto consiste en la provisión de medicamentos para tratamientos de esclerosis, con logística incluida, por el plazo de SEIS (6) meses y con opción a prórroga, por un monto estimado de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.911.484.002,46), solicitada por la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE ACCESO Y APOYOS y la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA DIRECTA COMPENSATORIA al amparo de lo establecido por el artículo 25, inciso a), apartado 1 del Decreto N° 1023/01, y sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-78090006-APN-DCYC#MS, que integra el presente.

ARTÍCULO 3°.- Delégase en la titular de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, y/o en la titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, la facultad de emitir y/o suscribir Circulares Modificatorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su correspondiente Anexo de Especificaciones Técnicas N° PLIEG-2026-78090006-APN-DCYC#MS según lo dispuesto por el artículo 50 del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 4°.- Dispóngase que el gasto que demande la presente medida deberá ser imputado a las partidas específicas correspondientes a esta Jurisdicción.

ARTÍCULO 5°.- Dese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos. Oportunamente, archívese.

Digitally signed by VILCHES Alejandro Alberto
Date: 2026.09.04 14:20:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Alberto Vilches
Secretario
Secretaría Nacional de Discapacidad
Ministerio de Salud